

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01051-00
DEUDOR: ALBA CECILIA ARIZTIZABAL BUITRAGO.

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el liquidador, se dispone el relevo del mismo, y en su lugar se designa como liquidador al Dr. _____, de la lista de liquidadores registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades, y a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$650.000.00, y que deberá tomar posesión del cargo encomendado el día 2- DICIEMBRE-2021 a la hora de las 10:00, y deberá tomar el proceso en el estado en que se encuentra. Comuníquesele por el medio más expedito.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 10 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario